Rexistro Mercantil
de SANTIAGO DE COMPOSTELA
Registro Mercantil
de SANTIAGO DE COMPOSTELA

INSTANCIA DE RECTIFICACIÓN DE LIBROS LEGALIZADOS

Don/Doña _____con DNI_____
en su calidad de _____
de la mercantil _____
con NIF_____

EXPONE

Que con fecha _____, fueron legalizados en el Registro Mercantil los siguientes libros, correspondientes al ejercicio social _____ de la citada mercantil:

- Libro _____, orden ___, huella _____
- Libro _____, orden ___, huella _____
- Libro _____, orden ___, huella _____

Que se han observado determinados errores en la confección de los mismos, por lo que se procede tras su rectificación, a una nueva solicitud de legalización de los mismos por vía telemática.

Y SOLICITA

Que previos los trámites oportunos se proceda a la legalización de los libros de rectificación en los términos que constan en el referido envío telemático.

En _____, a _____ de _____, de 2022.-

Firmado el administrador:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:1.- Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados. 2.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- 3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es 4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- 5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-
La instrucción de 17 de Febrero de 1.998 de la D.G.R.N., dependiente del Ministerio de Justicia establece: "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de manera que siempre se podrá conocer la identidad del solicitante, su domicilio y su documento nacional de identidad o su número de identificación fiscal durante un periodo de tres años."

SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA